Dolain Dolain



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3913 INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Provincia de Tarragona

Número 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Octubre de 1908.

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal) Fiebres intermitentes y caquexia pa-	14
lúdica	4
Sarampión	3
Escarlatina	5
Coqueluche	
Difteria y crup	2
Grinne	2
Grippe	1
Tuberculosis pulmonar	36
Tuberculosis de las meninges	5
Otras tuberculosis	5
Sifilia	1
Sifilis	1
Cáncer y otros tumores malignos	10
Meningitis simple	25
Congestión, hemorragia y reblandeci-	
miento cerebral	52
Enfermedades orgánicas del corazón.	36
Bronquitis aguda	6
Bronquitis crónica	10
Pneumonia	6
Otras enfermedades del aparato respi-	
ratorio	17
Afecciones del estómago (menos cán-	
cer)	7
Diarrea y enteritis (dos años y más).	17
Diarrea y enteritis (menores de dos	
años)	20
Hernias, obstrucciones intestinales	3
Cirrosis del higado	11
Nefritis y mal de Bright	13
Otras enfermedades de los riñones,	0.00
de la vejiga y de sus anexos	2
Tumores no cancerosos y otras enfer-	_
medades de los órganos genitales	
de la mujer :	2
Septicemia puerperal (fiebre, perito-	255
nitis, flebitis puerperal)	2
	44.14.

Otros accidentes puerperales Debilidad congénita y vicios de conformación Debilidad senil	6	Otras enfermedades		= 30
Muertes violentas	8	Total	443	

Número 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	333,179			
Número de hechos	Absolute	628 443 190			
	Por 1.000 habitantes. Natalidad (3)	1.88 1.33 0.57			
	Vivos Varones	308- 320			
Número de nacidos	Vivos Legítimos				
	Legitimos	10			
	Varones	<u> </u>			
Número de falleci-	Hembras Menores de 5 años De 5 y más años				
DOS (5)	En hospitales y casas de salud En otros establecimientos benéficos	94			
Tarragona 27 de Novie	TOTAL	24			

Tarragona 27 de Noviembre de 1908. - El Jese de Estadística, Miguel Cuesta.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 3214 COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIOS

En complimiento de lo acordado en su día por esta Comisión provincial, se anuncia la celebración de dos subastas, una para el suministro de carnes y otra para el de harinas, tocino y demás artículos de consumo á la Casa de Beneficencia de esta capital en el próximo año de 1909.

Las indicadas dos subastas tendrán lugar en el Palacio provincial el día 11 del próximo Enero, á las once y once y media respectivamente, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado y un Notario.

Los pliegos de condiciones de las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables, de nueve á trece, debiendo tener presente los ticitadores las circunstancias siguientes:

Que el tipo para la de harinas, tocino y demás artículos de consumo
será el de 39.016.80 pesetas, que es
la cantidad á que se calcula ascenderá
todo el año al precio de los artículos
subastados, no siendo admisible proposición alguna que exceda de dicha cantidad ni de las pareiales asignadas á
cada artículo.

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán contituir previamente en depósito en la Caja de fondos de la Diputación, como fianza provisional, la cantidad correspondiente al 5 por 100 de dicho tipo, ó sea la de 1.950.84 pesetas.

Que para la subasta de carnes los tipos serán el de dos pesetas el kilogramo de carne de carnero y el de 1.75 pesetas el kilogramo de carne de buey ó vaca, no siendo admisible ninguna proposición que exceda de estas cantidades, debiendo los licitadores constituir previamente en depósito como fianza provisional la correspondiente al 5 por 100 de 12 420 pesetas, que es el importe total aproximado del suministro de carnes durante todo el año á los indicados tipos, ascendiendo por lo tanto dicho tanto por ciento á la cantidad de 621 pesetas.

Que las fianzas definitivas que deberán constituir los respectivos contralistas á quienes se adjudiquen las ex-

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SANIDAD GENERL DEL REINO

PROVINCIA DITARRAGONA

Resumen de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos oculos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Octubre de 1908.

				,	The state of the s	19 (9 12			2 3	0 00 E V	
		CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES									
RELACION	NOMENCE ATURA INTERNACIONAL ABREVIA			TOTAL	DEFUNCIONES CLASIFICADAS	TOTAL		NACIMI	ENTOS	en e de d	
POR ORDEN ALFABÉTICO	NUMERO	Congestio cerebra bilance of Congestio cerebra bilance of Coloras en Coloras	Otras enfi Muertes v Suicidios. Dahilidad	TOTAL	POR EDADES Y SEXOS	DE'		T			TOTAL
DE LOS	de habitantes	man do Bri mal do Bri menores cel higado.	iotentas.	DE		DEFUNCIONES	NACIDOS, VIVOS		NACIDOS MUERTOS		a in intermedial source alver
DE ESTA	según censo	ifus abdomic solutions and ifus abdomic solutions abdomic solution		DEFUNCIONES	De 0 De 1 De 5 De 20 De 40 años en desco- á 1 año á 4 años à 19 años á 39 años á 59 años adelante nocidas	POR SEXOS	filimos.	TOTAL	gitimos.	TOTAL	
PROVINCIA	de cada distrito	ales. s. ales. razón. razón. landecimie			V. H.	v. H.	V. H. V. H.	V. H.	V. H. V. H.	V. H.	G V Helicie
10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -										Z T P C L	SPIJS. SPIJS STATES AND STATES A
Falset	18.565		1 1 4	27 26	3 » 3 2 1 2 » 1 1 4 4 5 » »	14 13 12 14	22 18 » » 28 13 1 1	22 18	3 D 1 1	1 - D	22 18
Gandesa	99 747		1 9	47	2 2 4 2 2 3 2 3 1 7 13 6 » »	24 23	18 20 1 »	19 20))))))))	19 20
Montblanch	18 819	1 6 1 1 4 7 2 2 4 2 1 3 1 1 2 2 3 1 1 2 2 3 1 1 2 2 3 1 1 1 2	2 13		4 2 3 4 1 1 7 4 2 3 10 14 3 3 1 3 2 3 1 1 2 4 3 5 4 10 3 3	27 28 13 26	44 41 » » 22 26 1 »	44 41 23 26	2 0 0)))))))))))))))))))	44 41
Tarragona	00 400		4 1 19	110	8 6 12 12 3 5 12 5 5 13 17 12 »	57 53	90 100 » »	90 100	1 » » »	.4 »	91 100
Valls	20 917		2 1	27	2 3 » » 1 3 1 4 3 2 5 3 » »	12 17 12 15	20 31 » » 14 13 » »	20 31 14 13	1	1	21 31
Vendrell	24.153	1	12 5 53	360	27 21 26 26 10 16 26 22 21 44 61 60 » ·	171 189 9	258 262 3 4	261 262			000
Totales	. 282.068					100	500	201 203		-8 1	269 264
		3/4/828/3			1 10 00 121.	300	020 4	524	7 2	<u> </u>	533

Tarragona 30 de Noviembre de 1908. El Inspector provincial,

NOTAS. - Faltan datos del partido de Falset, de Arbolí, Bellmunt, Bisbal, Cabacés, Ciurana, Colldejou, Figuera, García, Gratallops, Guiamets, Lloá, Margalef, Marsá, Masroig, Molá, Mora la Nueva, Morera, Palma, Porrera, Pratdip, Torre de Fontaubella, Torroja, Ulldemolins, Vandellós, Vilanova de Prades, Vilella alta, Vilella baja y Vinebre. 23.527Del de Gandesa faltan de Corbera, Horta, Mora de Ebro, Miravet, Prat de Compte y Ribarroja. Del de Montblanch faltan de Capafons, Ceballá del Condado Forès, Montbrió de la Marca, Pilas, Prades, Rocafort de Queralt, Vallclara y Vimbodi. Del de Reus faltan de Musara. Del de Tarragona faltan de Canonja, Pallaresos, Perafort, Renau, Tamarit y Vilaseca. Del de Vendrell faltan de Riera, Pobla de Montornés, Salomó, Calafell y Vespella.

que queden adjudicadas.

los géneros subastados deberá haceria i el contratista en los plazos y forma que se detallan en los respectivos pliegos de condiciones.

Que el pago á éste se hará por trimestres vencidos y previa certificación del suministro esectuado.

proposiciones en nombre de otro, es los días laborables, desde el siguiente precios y condiciones; y D. Manuel Valls y Vaquer, designado | al de la publicación de este anuncio | Que habiéndose anunciado previa-

Que con arreglo à lo dispuesto en bración de la misma. el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, las proposiciones para | subastas deberán redactarse en la forma | ellas reclamación alguna.

lentes al 10 por 100 de la cantidad por | tarse durante la media hora de plazo | al pié de este anuncio. que fijara el Presidente al declarar | Que los contratos comenzarán á regir dicho articulo.

poderes de los que se presenten á hacer Diputación, de nueve á trece de todos cio del suministro bajo los mismos

presadas subastas, deberán ser equiva- | las subastas de carnes deberán presen- | expresada en los modelos continuados |

Que la entrega al Establecimiento de | abierto el ac-o, rigiendo para la misma | desde el día signiente al en que quedi n los demás preceptos consignados en complidos todos los requisitos legales | y durarán hasta el 31 de Diciembre, Que la de harinas, tocino y demás | entendiéndose prorrogados hasta que articulos de consumo, se regirá por las | se realicen otros nuevos mediante sudisposiciones del art. 18 de la citada | basta, ó se obtenga la excepción reglainstrucción y por lo mismo las propo- mentaria, quedando obligados los consiciones referentes á esta subasta debe- tratistas, en virtud de esta prórroga, à Que el Letrado para bastantear los | rán presentarse en la Secretaría de la | continuar prestando ante ella el servi-

oficial correspondiente al 17 del pasado durante el año de 1909, se comprohasta el anterior fijado para la cele- mente estas dos subastas en el Boletin Que las proposiciones para ambas Noviembre, no se ha producido contra

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes

rueda interesar. Tarragona 2 de Diciembre de 1908. -- El Vicepresidente, Victor José Olesa. -Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Modelo de proposición para la subasta de carnes

Don N. N., vecino de, segun cédula personal de clase, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del suministro de carnes á la Casa provincial de Beneficencia de Tarragona mete á tomar á su cargo dicho servicio. con entera sujeción à aquélias, por el

precio de pesetas, (en letra) el | céntimos (en letra) y con arreglo al kilogramo de carne de carnero y por signiente precio por cada artículo. el de pesetas (en letra) el kilogramo de carne de boey ó vaca.

(Fecha y firma del proponente)

Modelo de proposición para la subasta de harina, tocino, etc.

Don N. N., vecino de según | tículo 94 de la vigente ley orgánica, cédula personal de clase, número esta Comisión provincial ha señalado enterado del pliego de condicio- el día 15, á las once, para celebrar nes que ha de regir para la subasta del sesión ordinaria en el mes de Disuministro mensual de varios artículos | ciembre. de consumo á la Casa de Beneficencia de Tarragona durante el año de 1909, se | oficial para conocimiento del público.

Harina de 1.ª, á pesetas el kilo, ldem redonda, á íd. íd. Tocino salado, á íd. íd.

(Fecha y sirma del proponente.) Núm. 3915

A los efectos prevenidos en el ar-

Lo que se anuncia en este Boletin

Núm. 3916

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución territorial rústica y urbana -1.0, 2.0, 3 0 y 4.0 trimestres de 1907.

Don Domingo Lamata García, Agente

ejecutivo de la Hacienda. Hago saber: Que en el expediente del concepto contributivo y trimestres | talización.» arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de fincas. -

tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se'acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble é inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Diciembre y hora de las catorce, en la Casa Conque instruyo contra D. Pablo Salvat sistorial, siendo posturas admisibles Rocamora y D.ª Teresa Vallverdú Ga- en la subasta las que cubran las dos rreta, vecinos de Vallmoll, por débitos | terceras partes del importe de la capi-

Notifiquese esta providencia al referido deudor v al acreedor ó acreedocompromete tomar à su cargo dicho Tarragona 28 de Noviembre de 1908. No habiendo satisfecho D. Pablo Sal- ciese al público por medio de edicservicio, con entera sujeción á aquéllas, —Por A. de la C. P., el Secretario vat Rocamora y D.ª Teresa Vallverdú tos en las Casas Consistoriales y demás Garreta, sus descubiertos que se les formas de costumbre en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las signientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente

relación:

Débitos por principal, recargos y costas, 40 pesetas. - Una casa situada en esta villa y calle Unión, señalada de núm. 65, de extensión superficial 45 metros cuadrados, los linderos se hacen constar en el expediente individual.-Valor para la subasta, 625

pesetas.

Débitos por principal, recargos y costas, 35 pesetas. - Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camí del Molí», de viña y cereales, de un jornal 41 céntimos, los linderos como el anterior.-Cargas que gravan los inmuebles, resolución impuesta por Juan Vidal á su hija doña Francisca Vidal Cisteré, para el caso de fallecer sin hijos que no lleguen á edad de testar, en los capítulos matrimoniales de la misma D.a Francisca Vidal.-Valor para la subasta, 660 pesetas.

2.2 Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedi-

miento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

1.a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los_licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que

intenten rematar.

5.2 Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público, art. 101 de la vigente Instrucción.

Vallmoll 28 de Neviembre de 1908. -Domingo Lamata.

Núm. 3917

Don Antonio Abelló Samora, Alcalde contitucional de la villa de Poboleda.

Hago saber: Que el día signiente al que se cumplan diez, contados desde la inserción en el Boletin oficial y hora de las once, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas impuesto como obligatorio para el año 1909, bajo el tipo de 1.120 pesetas. El acuerdo y condiciones de dicha subasta estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de nueve á doce, todos los días hábiles. Los licitadores constituirán en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, ó sean 56 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres auticipados, quedando á juicio de la Corporación la aceptación de la fianza.

El rematante vendrá obligado á sa-

tisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás concernientes á la subasta ó subastas en el acto del remate y antes de la formalización del contrato.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Poboleda 25 de Noviembre de 1908. -Antonio Abelló.

Núm. 3918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tarragona

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 20 de Noviembre último, acordó sacar nuevamente á subasta el suministro de tubería de hierro para la distribución de aguas potables en esta ciudad con arreglo á las condiciones modificadas por haber resultado desierta la primera subasta, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público á fin de que dentro el plazo que no exceda de diez días, desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, puedan producirse ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones contra el acuerdo y condiciones aprobadas; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto por el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Tarragona 3 de Diciembre de 1908.

-José Prat.

Núm. 3919 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

En cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se saca á pública sobasta para el próximo año 1909, el impuesto de los derechos de matanza sobre toda clase de ganados.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, el día siguiente que cumplan diez no festivos de la inserción del presente en el Boletin oficial y hora de las once y bajo el tipo de 500 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta estará de manifiesto en la Se-

cretaría del Ayuntamiento.

prendidos en el art. 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentárseme en pliego cerrado durante el plazo que determina el art. 17 de la misma.

Caso de celebrarse esta sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia y con los mismos requisitos y tipo expresado.

Los gastos de anuncios y expediente de subasta, serán de cuenta de los remalantes.

Masdenverge 28 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Valentín Monfort. Núm. 3920

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Amposta

Acordado por el Ayuntamiento t Junta municipal de asociados el arriendo del arbitrio obligatorio de pesas y medidas para los años de 1909 y 1910, el acto de la subasta pública tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, á las diez de la manana del día 30 del mes de Diciembre próximo, en pliegos cerrados, bajo el tipo de 11.000 pesetas por cada uьa de dichos dos años.

Para poder tomar parte en ella los licitadores depositarán previamente en la Depositaría municipal la cantidad

de 550 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de licitación y la fianza definitiva consistirá en el 12 por 100 de la cantidad que se remate.

La referida subasta la presidirá el Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y correspondiente tarifa se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta la hora del remate.

El importe de la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia será de cuenta del rematante.

Amposta 29 de Noviembre de 1908. -El Alcalde accidental, Joaquín Gar-

Núm. 3921

Don Carlos Magriñá Borrás, Alcalde constitucional de Masllorens,

Hago saher: Que el día 15 de Diciembre próximo, de once á doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Capitular la subasta del arriendo de los derechos del matadero para el año 1909, bajo el tipo de 255 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Caso de no dar resultado esta subasta, se anuncia una segunda licitación para el día 22 del expresado mes, en los mismos local y horas, por las dos terceras partes del tipo señalado para la primera.

Masllorens 29 de Noviembre de 1908.

-Carlos Magriña.

Núm. 3922 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

En camplimiento de lo que dispone el art. 4.º de la Real orden de 6 de Octubre último, el Ayuntamiento, en sesión del día 24 del actual, ha acordado designar para el enterramiento de animales el sitio conocido por «Fondo de la Sort», en la finca de este nombre, propiedad de D. Juan Corbella Alerany, lindante por todas partes con restante finca del mismo propietario, distante de esta población unos dos kilómetros.

Lo que se anuncia al público para

general conocimiento.

Tivisa 28 de Noviembre de 1908.-No se admitirán posturas á los com- El Alcalde accidental, Ignacio Rovira. Núm. 3923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García

Hallandose terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1909, estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

García 30 de Noviembre de 1908.-El Alcalde, Rosendo Roig.

Núm. 3924 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1909, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Bellvey 30 de Noviembre de 1908. -El Alcalde, Domingo Castellví.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3925

EDICTO

Don Lais Pólit y Julián, Juez de primera instancia de la ciudad de Gaudesa y su partido.

Por el presente que se expide en

méritos de autos ejecutivos instados por el Procurador D. Juan Figueras. en nombre de D. Segismundo Verdaguer y Puig, Notario, vecino de Mo-Herusa, contra D. José Pons Brenchat, labrador, vecino que fué de Horta, hoy de ignorado paradero, en reclamación de un crédito hipotecario por valor de mil doscientas pesetas cincuenta céntimos, sus intereses al seis por ciento anual desde treinta de Mayo del año mil ochocientos noventa y cinco, y setecientas cincuenta pesetas más por costas, constituído sobre una casa calle de la Botera, número cuatro, y sobre la finca rústica partida «Aubellóns», sitas respectivamente en el ámbito y término de Horta, y á virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se requiere al expresado deudor D. José Pons Brenchat para que dentro el término de diez días improrrogables que prescribe el artículo ciento cuatro del reglamento de la ley Hipotecaria. pague al aludido Segismundo Verdaguer v Paig las antes dichas responsabilidades; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. Al mismo tiempo se cita de remate al D. José Pons Brenchat por medio del presente edicto para que dentro el término de nueve días se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; y se hace constar que se ha practicado el embargo de las dos fincas antes nombradas especialmente hipotecadas y de las llamadas «Pineda de Pouset» y «Viñetes», sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de aquél. Dado en Gandesa á primero de Di-

ciembre de mil novecientos ocho.-Luis Pólit. - Por disposición de S. S.,

José García.

Núm. 3926 Juzgado municipal de San Jaime dels Domenys

En méritos de demanda de juicio verbal civil presentada por D. José Artigal y Juciá en calidad de representante de D.ª María Mateu y Guinovart, contra la herencia yacente é ignorados herederos de D. Jaime Bricollé y Tutusans, fallecido en veinte y tres de Febrero de mil novecientos seis, en reclamación de descientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, por restitución de dote, y de treinta y oueve pesetas cincuenta céntimos importe de los gastos de la última enfermedad, entierro y funeral de dicho Jaime Bricollé, con más los intereses legales desde la disolución del matrimonio por lo que respecta á la primera de las indicadas sumas y desde la interpelación en cuanto á las citadas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos; se ha acordado convocar á las partes á juicio verbal, señalándose para su celebración el día diez del actual, á las nueve, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial.

Y para la citación de los ignorados herederos de D. Jaime Bricollé y Tutusans, cuyo paradero y domicilio se desconocen, se expide el presente edicto que se fijará en el sitio de costumbre de esta localidad, y en el Boletin oficial de la provincia, por cuyo conducto se les cita para que concurran al juicio; bajo los apercibimientos legales para el caso de que no compa-

recieren. San Jaime dels Domenys primero de Diciembre de mil novecientos ocho. -El Secretario habilitado, José Morros.-V.º B.º-El Juez municipal. of thusasters Ibo Juliá Prats.

imprenta Sucese res de J. A. Nel-le